

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, con la modificación producida por el Real Decreto 2612 de 1996, de 20 de diciembre, por el presente se comunica a las personas siguientes:

Alicia Benito Millán y A.B.M. (menor). C/. Río Yedra, 8-port. 10- Esc. 1-5° B. Toledo.

Hamza Chalili. C/. Río Yedra, 8-port. 10-esc. 1-5° B. Toledo.

Rubén García-Consuegra Rincón. Trav. Valdivias, 3-port. C-3° Dcha. Toledo.

Julio Reguilón Manzano. Avda. Río Boladiez, 51-1° B. Toledo.

Mercedes González Cabello. Avda. Río Boladiez, 51-1° B. Toledo.

Mohamed Errafa. C/. Miguel de Cervantes, 25-bajo dr. Toledo.

José María Castaño Javato. C/. Río Llano, 28-1°. Toledo.

Galyna Lysa. C/. Virgen Chica, 1-2° A. Toledo.

Ángel Oswaldo Núñez López. Paseo de la Rosa, 150-1° A. Toledo.

Mohammed Graoui. C/. Sierpe, 4-2°. Toledo.

María Magdalena Noguera de Álvarez y, A.A.N. y E,A.L.E. (menores). C/. de la Plata, 15-2° Toledo.

Ceferino Álvarez Correa. C/. de la Plata, 15-2°. Toledo.

Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se procederá a darles de baja de oficio por inscripción indebida en los domicilios antes indicados, previo informe del Consejo Provincial de Empadronamiento, si en el plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, no comunican su dirección actual o el municipio en el que residan en la actualidad.

Toledo 8 de noviembre de 2013 .-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-10414